



MUNICIPALIDAD DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 079-2007-MDL/GG
Expediente N° 03117-2004
Lince, 16 de mayo de 2007

EL GERENTE GENERAL

VISTO: El Informe N° 136-2007-MDL/GAJ de fecha 16 de mayo de 2007, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.May.2004 doña Juana Rivera Lozano, solicita la nulidad de la Resolución de Multa Administrativa N° 106-04-MDL/GSS de fecha 13.Abr.2004;

Que, la nulidad será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dictó el acto conforme lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, debiendo de tramitarse el presente escrito como un recurso de apelación.

Que, de la revisión del escrito presentado por la administrada obrante a fs. 01 y 02, se puede verificar que carece del requisito de admisibilidad previsto en el artículo 211° de la Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444, esto es que no se encuentra autorizado por letrado, debiendo declararse inadmisibile lo solicitado.

Estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe del Visto; y en ejercicio de la Resolución de Alcaldía N° 110-2007-ALC-MDL de fecha 29.Mar.2007, por la cual se delega al Gerente General la facultad de emitir Resoluciones que resuelven Recursos de Apelación de naturaleza administrativa; y a lo establecido por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INADMISIBLE el recurso formulado por doña Juana Rivera Lozano, en el expediente administrativo N° 3117-2004, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándose por agotada la vía administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Rentas a través de la Jefatura de Control y Recaudación, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE GENERAL

